| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | Coordinación Académica Centro de Comercio y Servicios |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Liliana López López |
| **OBJETO** | Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro De Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026. |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y bajo las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las metas y acciones institucionales del SENA para la vigencia fiscal 2026. Estas se encuentran plenamente articuladas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el cierre del cuatrienio. Asimismo, integra los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos derivados de los documentos CONPES vigentes. El Plan de Acción 2026 constituye la hoja de ruta para consolidar la articulación entre la estrategia institucional y la operación en territorio, ratificando al SENA como la entidad líder en formación profesional integral y motor de la economía popular y productiva del país.

Los esfuerzos del plan de acción de la presente vigencia están orientados a consolidar la alineación de todas las acciones y recursos de la entidad con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026. Este marco estratégico, formulado bajo un enfoque pluralista y diferencial, garantiza la creación de valor público mediante la ejecución de metas territoriales identificadas en el diagnóstico institucional. Para este cierre de ciclo, se prioriza la respuesta a los desafíos emergentes y factores de cambio clave, tales como la consolidación de la transformación productiva del campesinado, el fortalecimiento de la economía popular, el impulso a las economías verde y circular, la garantía de la seguridad alimentaria, el posicionamiento de la marca SENA y el fomento de la innovación técnica aplicada a las necesidades actuales del país[1].

Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles. Entre los vectores de cambio identificados para este periodo a partir de la Ruta Acelera SENA se destacan:

- Transformación productiva del campesinado
- CampeSENA
- Full Popular
- Reforma laboral
- Primera matrícula
- Destercerización de cafeterías (ambientes de formación y producción de centros)[2]

De conformidad con la MISIÓN INSTITUCIONAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, la cual reza: “Cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, el SENA desarrolla acuerdos con entidades públicas, privadas, sin ánimo de lucro como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, mediante la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y económicos.

Dentro de los objetivos del SENA se encuentran: 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

El mapa estratégico del SENA permite articular y visualizar la cadena de valor institucional del SENA referente al conjunto de procesos, actividades y recursos que la institución articula estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano colombiano, garantizando la alineación de sus acciones con los objetivos nacionales de desarrollo,

[1] Plan de Acción SENA 2026

[2] Plan de Acción SENA 2026

el cierre de brechas sociales y productivas, y la transformación del talento humano como agentes clave del desarrollo, especialmente los aprendices del SENA, a través de la Formación Profesional Integral y demás servicios institucionales con calidad y pertinencia, en el marco de la culminación del actual periodo gubernamental[3].

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reiterado que la educación, la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida son determinantes para mejorar la empleabilidad, dinamizar el crecimiento económico sostenible e incrementar la resiliencia del talento humano ante los cambios del mercado laboral. De este modo, el SENA contribuye activamente al cumplimiento de las metas de los ODS, especialmente:

- ODS 4 – Educación de calidad: Ampliar el acceso a una formación técnica y tecnológica pertinente, inclusiva y de calidad.
- ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: Impulsar el empleo formal, la productividad laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Promover la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables mediante estrategias de formación diferencial, territorial y comunitaria.[4]

La ejecución de la estrategia CampeSENA - Full Popular facilita la identificación de acciones de mejora que dan respuesta adecuada a las demandas de las comunidades campesinas y populares, lo que desencadena la estructuración de una propuesta para la vigencia 2026 que se fundamenta en la conformación de Núcleos Campesinos como ejes para el desarrollo de competencias y colaboración entre grupos de organizaciones de las economías campesinas y populares.[5]

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

Por consiguiente se debe trabajar de forma conjunta mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permitiendo el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos", de la mano de todos los sectores y a partir de todas aquellas estrategias que permitan el desarrollo de la misión del SENA.

En este sentido, la presente contratación se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos formativos ofertados por el SENA en el Centro de Comercio y Servicios, especialmente aquellos pertenecientes a la formación titulada y al programa Técnico en Servicios de Barismo de la Articulación con la Educación Media. Dichos programas requieren la

[3] Plan de Acción SENA 2026

[4] Plan de Acción SENA 2026

[5] Plan de Acción SENA 2026

disponibilidad permanente y oportuna de materiales de formación y utensilios consumibles, indispensables para la ejecución de prácticas relacionadas con la preparación, dosificación, manipulación, extracción, vaporizado, servicio de bebidas y demás técnicas propias del barismo y de los procesos formativos asociados.

El suministro de estos materiales es indispensable para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y pedagógicos definidos por la entidad, permitiendo que los aprendices desarrollen competencias en ambientes de aprendizaje que reproduzcan condiciones reales del sector de bebidas y de los servicios de barismo. La ausencia o desabastecimiento de estos insumos afectaría directamente la continuidad de la Formación Profesional Integral, el cumplimiento del plan de estudios, la operación de los ambientes de práctica y el normal desarrollo de las actividades formativas programadas.

Asimismo, la adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los procesos formativos, dado que posibilita:

- La ejecución de prácticas reales y simuladas bajo los procedimientos técnicos propios del sector del barismo.
- La preparación y servicio de bebidas en condiciones adecuadas que permitan el dominio de métodos de extracción, calibración de equipos y manipulación de utensilios especializados.
- El uso de utensilios consumibles que cumplen con las exigencias técnicas y operativas para la práctica del barismo y los servicios de bebidas.
- La operación eficiente de ambientes reales y simulados relacionados con barismo, servicio de bebidas y formación complementaria asociada.

Considerando que la demanda de materiales varía según los grupos de formación, la intensidad práctica, las sesiones programadas y el desarrollo de las competencias específicas, se requiere un contrato a monto agotable, que permita atender de manera flexible y oportuna las necesidades que se presentan durante la vigencia 2026, garantizando la disponibilidad continua de los utensilios consumibles necesarios para la formación titulada y el programa Técnico en Servicios de Barismo.

En consecuencia, el suministro de los materiales descritos se configura como una necesidad real, actual y directamente vinculada al cumplimiento de la misión institucional del SENA, en tanto garantiza la oferta de formación con calidad, pertinencia y oportunidad, permitiendo a los aprendices desarrollar competencias en ambientes que replican las condiciones técnicas y operativas del sector productivo de bebidas y servicios especializados en barismo.

Es importante también tener en cuenta las etapas del proceso de formación en los programas de formación del SENA, los cuales están estructurados bajo dos etapas: la lectiva que corresponde al proceso formativo (teórico - práctico) adelantado en el Centro de Formación Profesional, y la etapa productiva que corresponde al proceso formativo que se da en situaciones reales de trabajo.

En el marco de la Formación Profesional Integral que adelanta el SENA, la etapa lectiva constituye un componente fundamental, pues es allí donde el aprendiz adquiere conocimientos y desarrolla competencias a través de actividades formativas organizadas, intencionales y orientadas a reproducir situaciones reales de aprendizaje. Para ello, es necesario garantizar que los ambientes de formación cuenten con los insumos, utensilios consumibles y condiciones adecuadas que permitan el desarrollo activo y dinámico de las competencias propias de cada programa.

En el caso específico de la formación titulada y del programa Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a la Articulación con la Educación Media, se requiere asegurar la disponibilidad permanente de materiales de formación, dentro de los cuales se encuentran los utensilios consumibles necesarios para la preparación, medición, dosificación, extracción, vaporizado, servicio y práctica de técnicas propias del barismo. Estos suministros son indispensables para mantener condiciones operativas adecuadas, garantizar la correcta manipulación de utensilios y permitir que los aprendices desarrollen habilidades técnicas de acuerdo con los estándares del sector productivo de bebidas y servicios especializados.

La provisión adecuada y oportuna de estos insumos permite la correcta ejecución de las actividades contempladas en los programas de formación, facilita la operación de los ambientes reales y simulados de barismo, y asegura que los aprendices puedan aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios que replican las exigencias del entorno laboral. Esto contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos misionales del SENA, orientados a formar talento humano competente y pertinente para responder a las necesidades del sector productivo de bebidas y servicios asociados al barismo.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los procesos contractuales en las entidades públicas requieren una planificación anticipada debido a los tiempos que exige la normatividad, resulta indispensable garantizar con oportunidad el abastecimiento de los materiales necesarios para la operación de los ambientes formativos. Por tal razón, se requiere un contrato a monto agotable, que permita flexibilidad en la adquisición de los insumos y asegure su disponibilidad durante toda la vigencia 2026, de acuerdo con la demanda real de los programas y con la programación institucional.

Asimismo, en concordancia con la oferta indicativa, se proyecta la apertura continua de grupos de formación a lo largo del año en los programas titulados y especialmente en el programa Técnico en Servicios de Barismo, razón por la cual el suministro periódico de utensilios consumibles constituye un componente esencial para garantizar la continuidad de las prácticas formativas y un proceso de aprendizaje pertinente, responsable y alineado con los estándares de calidad definidos por la entidad.

En consecuencia, la adquisición de estos materiales de formación se configura como una necesidad real y prioritaria para el Centro de Comercio y Servicios, en la medida en que permite asegurar ambientes adecuados, procesos formativos pertinentes y el desarrollo de competencias bajo condiciones técnicas y pedagógicas que favorecen la excelencia en la Formación Profesional Integral.

Para alcanzar los objetivos de la formación en los programas mencionados, se requiere la dotación integral de insumos que permitan la práctica de los aprendices en escenarios reales. El Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda, facilita este proceso mediante ambientes dotados que aseguran una formación pertinente y alineada con el mercado laboral. Es prioridad de esta vigencia garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos asignados por la Dirección General, asegurando que la producción institucional se traduzca en eficiencia administrativa y excelencia educativa, sin fines de lucro, sin ánimo de generar ninguna utilidad como es el deber ser en el sector público. Pero si el aprovechamiento, buen uso y transparencia de los recursos del Estado.

Frente al panorama económico proyectado para la vigencia 2026, caracterizado por la variabilidad en los costos de insumos, utensilios consumibles y materiales asociados a la formación en servicios de bebidas y barismo, se hace necesario adoptar estrategias de adquisición que permitan mitigar los impactos presupuestales derivados de dichas fluctuaciones. En este sentido, el equipo encargado de la formación

titulada y del programa Técnico en Servicios de Barismo propone una optimización en las dinámicas de compra de materiales de formación, con el fin de garantizar su disponibilidad continua y oportuna para el desarrollo de las actividades formativas en el Centro de Comercio y Servicios.

Se priorizará la adquisición de utensilios consumibles y elementos específicos del barismo, organizados mediante una clasificación técnica que permita atender adecuadamente cada ambiente de formación. Esta segmentación incluye insumos como filtros, recipientes para métodos de extracción, vasos, unidades de dosificación, herramientas auxiliares, elementos para arte latte, accesorios de calibración, entre otros. Esto permitirá contratar proveedores especializados que cumplan con las exigencias técnicas propias del sector del café y del barismo, garantizando eficiencia en el gasto público y continuidad en la operación de los ambientes formativos.

Se fortalecerán los mecanismos de trazabilidad, calidad y autenticidad de los insumos adquiridos a través de proveedores autorizados y confiables. La reducción de intermediarios permitirá mitigar sobrecostos, evitar desabastecimientos y asegurar la entrega oportuna de los materiales requeridos para las prácticas formativas, garantizando un adecuado flujo logístico para la reposición de utensilios consumibles utilizados en los procesos de extracción, preparación y servicio.

La adquisición de los utensilios consumibles deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas para la formación en barismo, asegurando que cada elemento contribuya a prácticas correctas, seguras y ajustadas a las exigencias del sector productivo. Esto garantiza ambientes adecuados para la preparación, medición, extracción y servicio de bebidas, contribuyendo al logro de los objetivos misionales del SENA en materia de formación pertinente, técnica y de calidad.

Así mismo el Centro de Formación cuenta con el presupuesto asignado para la vigencia 2026, incorporado en el Plan de acción y el Plan Anual de Adquisiciones para la compra de suministros de formación para atender los programas de formación

La presente contratación para el suministro de materiales de formación a monto agotable, específicamente utensilios consumibles requeridos para el desarrollo de la formación titulada y el programa Técnico en Servicios de Barismo, surge de la imperativa necesidad institucional de asegurar los insumos esenciales que permitan garantizar el cumplimiento de las metas de Formación Profesional Integral durante la vigencia 2026. Esta adquisición constituye un componente habilitador indispensable para el desarrollo de procesos formativos de calidad, mediante los cuales los aprendices fortalecen habilidades, competencias, destrezas y actitudes requeridas por el sector productivo de bebidas y servicios, facilitando su interacción efectiva con los ambientes reales y simulados propios del área de barismo.

Con el fin de brindar claridad sobre los fundamentos que sustentan esta necesidad, se detallan a continuación los elementos que motivan la contratación:

- Ausencia de insumos suficientes en los ambientes de formación: Actualmente, el Centro carece de la cantidad requerida de utensilios consumibles y materiales complementarios necesarios para el adecuado desarrollo de las prácticas formativas en los programas titulados y en el programa Técnico en Servicios de Barismo. Esta carencia limita la correcta ejecución de los contenidos curriculares, afectando la continuidad, operatividad y calidad de los ambientes formativos vinculados al área de bebidas y preparación de café.

- Necesidad de insumos para garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos: Los aprendices requieren contar con utensilios consumibles adecuados, como filtros, recipientes, elementos de dosificación, herramientas auxiliares, implementos para arte latte, accesorios de extracción, entre otros, para realizar prácticas técnicas bajo condiciones reales. La falta de estos materiales afecta el normal desarrollo de los proyectos formativos, limita el aprendizaje práctico y compromete la pertinencia y calidad del proceso educativo.
- Limitación presupuestal para la adquisición fragmentada o sostenida de insumos: El Centro no dispone de rubros que permitan la compra directa, continua o fraccionada de estos materiales durante toda la vigencia. Por ello, se requiere una contratación bajo la modalidad de monto agotable, que garantice disponibilidad permanente, eficiencia en el uso de los recursos públicos y economía de escala en la adquisición de los utensilios necesarios para los procesos de formación en barismo y servicios de bebidas.

La adquisición de estos materiales tiene como propósito fundamental garantizar, mediante el suministro oportuno y eficiente, la continuidad y excelencia de la Formación Profesional Integral en los programas titulados y en el programa Técnico en Servicios de Barismo durante la vigencia 2026. Con ello se asegura que los aprendices desarrollen sus competencias en ambientes reales y simulados que cumplan con los estándares técnicos y pedagógicos de la entidad.

El suministro de estos materiales favorece la operatividad de las estrategias institucionales, contribuye al cumplimiento de los cronogramas académicos y fortalece la pertinencia de los programas de formación, garantizando condiciones adecuadas para el “saber hacer” y la correcta ejecución de las prácticas formativas en el área de barismo.

La población que se beneficiará con la compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro de Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026, está conformada por aprendices e instructores del área de Alimentos y Bebidas, así como por los vinculados a la estrategia de cafetería como ambiente de aprendizaje y producción del centro.

Esta población corresponde específicamente a quienes desarrollan actividades formativas en:

- Técnico en Servicios de Barismo

Para la cual se requiere contar con utensilios consumibles que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas, la manipulación correcta de los insumos, el servicio en condiciones apropiadas y la operación eficiente de los ambientes reales y simulados utilizados en el proceso formativo. En total, las áreas de Alimentos y Bebidas y los técnicos en Barismo integran aproximadamente cinco (05) fichas en formación, con una población activa estimada de ciento cincuenta (150) aprendices, además de siete (07) instructores responsables de orientar las actividades formativas. La disponibilidad permanente de estos utensilios consumibles es esencial para la ejecución de proyectos, la realización de prácticas y el cumplimiento de los escenarios de aprendizaje previstos para la vigencia 2026, asegurando la continuidad y calidad de la formación impartida en el programa Técnico en Servicios de Barismo.

El objetivo general del suministro es garantizar, mediante un contrato a monto agotable, el suministro oportuno y continuo de utensilios consumibles y materiales de formación necesarios para la ejecución de

la formación titulada y del programa Técnico en Servicios de Barismo, asegurando la calidad, pertinencia y continuidad de la Formación Profesional Integral durante la vigencia 2026, en cumplimiento de los estándares técnicos y operativos propios del sector productivo del café y los servicios de bebidas.

Con esta contratación se busca:

- Asegurar la disponibilidad de los utensilios consumibles requeridos para el desarrollo de las actividades formativas en ambientes de aprendizaje relacionados con la preparación, extracción, dosificación, medición y servicio de bebidas, garantizando criterios de eficiencia, continuidad y calidad.
- Respaldar el cumplimiento de las actividades misionales del SENA mediante la provisión de insumos indispensables para la ejecución de prácticas reales y simuladas propias del barismo, fortaleciendo el aprendizaje técnico y el desempeño en ambientes que replican las condiciones del sector.
- Contribuir al logro de las metas de formación titulada del Centro de Comercio y Servicios, garantizando ambientes adecuados, funcionales y técnicamente equipados para que los aprendices desarrollen competencias bajo condiciones coherentes con la demanda del sector productivo.
- Garantizar la ejecución de los componentes prácticos de la etapa lectiva, asegurando que los aprendices cuenten con los utensilios consumibles necesarios para el adecuado desarrollo de actividades formativas, proyectos, ejercicios de práctica y procesos asociados a la preparación de café y bebidas especiales.

Los recursos de materiales de formación del Centro de Comercio y Servicios de la presente contratación, pertenece al **proyecto: 1.** FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

## 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES




Línea: 66_9308_287

## 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 1 | (C) Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y vehículos. | 23181800 | Maquinaria industrial para el procesamiento de bebidas |
| 2 | (C) Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y vehículos. | 23181801 | Equipos de tostado de café |
| 3 | (C) Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y vehículos. | 24112601 | Jarras |
| 4 | (D) Componentes y Suministros | 39101601 | Lámparas halógenas |
| 5 | (D) Componentes y Suministros | 41112200 | Instrumentos de medición de temperatura y calor |
| 6 | (D) Componentes y Suministros | 41112304 | Medidores de humedad |
| 7 | (E) Productos de uso final | 47131605 | Cepillos de limpieza |
| 8 | (E) Productos de uso final | 48101500 | Equipos de cocción y calentamiento |
| 9 | (E) Productos de uso final | 48101617 | Palas de plástico de uso comercial |
| 10 | (E) Productos de uso final | 48101713 | Cocteleras o accesorios |
| 11 | (E) Productos de uso final | 48101812 | Filtros de uso comercial |
| 12 | (E) Productos de uso final | 48101907 | Jarras para servicio de comidas |
| 13 | (E) Productos de uso final | 48101909 | Servicio de comidas, cafeteras o teteras |
| 14 | (E) Productos de uso final | 50202310 | Agua de manantial o mineral |
| 15 | (E) Productos de uso final | 52141500 | Electrodomésticos de cocina |
| 16 | (E) Productos de Uso Final | 52141524 | Mezcladores domésticos |
| 17 | (E) Productos de Uso Final | 52141529 | Molinillos de café domésticos |
| 18 | (E) Productos de Uso Final | 52151600 | Herramientas y utensilios de cocina domésticos |
| 19 | (E) Productos de uso final | 52151631 | Molino de alimentos doméstico |
| 20 | (E) Productos de Uso Final | 52151641 | Máquina de crema batida doméstica |
| 21 | (E) Productos de Uso Final | 52151648 | Termómetros domésticos de cocina o de alimentos |
| 22 | (E) Productos de Uso Final | 52152100 | Artículos para bebidas domésticas |
| 23 | (E) Productos de uso final | 60122504 | Filtros de papel |

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

## 2. OBJETO

Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro De Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente contrato comprende el suministro de materiales de formación especializados en barismo y métodos de filtrado, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas prácticas del programa Técnico en Servicios de Barismo, perteneciente a la Articulación con la Educación Media del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Risaralda, para la vigencia 2026, bajo la modalidad de monto agotable.

Los bienes para suministrar corresponden a utensilios, herramientas, equipos menores, accesorios y elementos de consumo propios del barismo, conforme a las fichas técnicas definidas por la Entidad.

El contratista deberá realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la calidad, idoneidad, funcionalidad y compatibilidad de los elementos con los métodos y equipos de barismo utilizados en la formación. Así mismo, deberá efectuar entregas parciales y programadas de acuerdo con los requerimientos del Centro, asumir el transporte y entrega en los puntos designados, y garantizar la reposición de bienes no conformes o defectuosos, hasta el agotamiento total del presupuesto asignado o la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero.

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Compraventa | |
| **Otro:** | |

### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”.

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del presente proceso contractual establecen las condiciones, características y requisitos mínimos que deben cumplir los materiales de formación, utensilios, herramientas, equipos menores, accesorios y elementos de consumo propios del barismo, objeto del suministro, con el fin de

garantizar su idoneidad, calidad y pertinencia pedagógica para el desarrollo de las prácticas formativas del programa Técnico en Servicios de Barismo, perteneciente a la Articulación con la Educación Media del Centro de Comercio y Servicios del SENA – Regional Risaralda, para la vigencia 2026.

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 48101907 | JARRA PARA ARTE LATTE 5.0 | Boquilla de cocodrilo y doble zanja de desviación: La leche se libera en abundancia y simplifica el segundo período de oscilación gracias a la zanja de desviación de doble arco delantera y trasera de la boquilla de la jarra. Las líneas de swing son distintas gracias al diseño exclusivo de la boquilla por lo cual puedes crear los patrones que más te gusten con más facilidad. Materiales superiores y seguros: el cuerpo de la jarra es completamente liso, sin signos de soldadura mecánica, lo que la hace increíblemente suave y atractiva. Está hecha de acero inoxidable austenítico 304 de primera calidad. Incluso si utiliza esta jarra durante varios años, le garantizamos que no se corroerá. (Si hay óxido, estaremos encantados de ofrecerle un reembolso completo en cualquier momento). Mango ergonómico: el mango de la jarra ha sido pulido suavemente, con el grosor y ancho adecuados, lo que la hace excelente para su uso con cualquier técnica. Durante su uso aporta confort y disminuye el cansancio. Colores disponibles: Verde Militar, Rosado, Tornasol, Negro Mate, Gris Moteado, Blanco, Azul Prusian y Plateado Brillante. JARRA MHW-3BOMBER Concepto de diseño único: Fabricada en metal con un diseño único de boca de cocodrilo y ranuras guía de doble curva. | 1 | UNIDAD |
| 2 | 23181801 | CUCHARA DE CATACIÓN | Acabados en acero inoxidable RW. Es liviana y sencilla convirtiéndose en una herramienta de calidad para el catador de café. Su diseño cuenta con la capacidad ideal para catación. medidas entre Mango 10,5 cm a 12,5 cm Diámetro 4 cm a 6 cm. | 1 | UNIDAD |
| 3 | 23181801 | GRAMERA CUBE 2.0 | Dispositivo de detección de gravedad: cuando la gramera está en modo de espera con el interruptor físico encendido, si usted coloca un producto que pese más de 100g sobre la gramera ésta se enciende | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | automáticamente y tara el peso del objeto. Esta característica le ahorra el proceso de encender y tarar, haciendo que su proceso de preparación de café sea más eficiente. Modo inteligente: Agrega una nueva función de detección de sólidos y líquidos y, en el modo inteligente, la gramera comenzará a cronometrar automáticamente cuando se agreguen líquidos. Una vez finalizada la preparación y retirado el vaso de agua, la gramera mostrará alternativamente el tiempo, la cantidad de líquido en su reparación, el peso del café y la relación líquido-café. Alta precisión: el rango de la gramera de café es de 0,3 a 2000g y la precisión es de 0,1g. Haciendo doble clic en la tecla "T" también puede cambiar las unidades de gramos a onzas. Tamaño pequeño: esta gramera para café mide 124 x 124 x 22 milímetros y pesa 325 gramos. Lo suficientemente pequeño como para caber en la mayoría de las máquinas de café expreso y soportes para café del mercado. Y dos unidades de peso gramos y onzas la hace adecuada también para uso en la cocina.<br>Puerto de carga USB: batería de litio recargable de 1500 mAh. Se recomienda utilizar un adaptador de 5 V, 1 A/2 A para su carga. El uso de carga es más ecológico y conveniente. ¡Ya no tendrás que preocuparte por olvidarte de comprar pilas! Se recomienda utilizar el cable de carga que viene con el paquete para cargar. Si no está satisfecho con la pequeña escala de café, puede contactarnos en cualquier momento. Función de silencio: el volumen se puede apagar permanentemente, no más pitidos penetrantes, para que pueda disfrutar de una mañana tranquila preparando café | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 48101907 | JARRA CUELLO DE GANSO. GOOSENECK KETTLE UNICORN LITRO | El diseño interno inteligente de Brewista permite un control de temperatura al grado para un grano perfectamente preparado. Elaborado con calidad y precisión, el Artisan es codiciado por expertos baristas de todo el mundo y por amantes del café que anhelan una experiencia de café más elevada. Mango ergonómico de agarre cómodo Boquilla de cuello de cisne para un vertido más fácil y controlado. Panel LCD de control electrónico de temperatura Flash hervir y mantener la configuración caliente Capacidad de 1,0 litros. Nota: aparato eléctrico de 110V | 1 | UNIDAD |
| 5 | 23181801 | AZAFATE MEDIANO | Azafate mediano profesional para baristas, fabricado en lámina de acero inoxidable tipo alimentos, varilla en acero inoxidable, manguera tipo alimentos certificada, 2 tuercas cromadas, utilizado para desprender la borra o cuncho de café del filtro protegiéndolo de golpes y evitando averías que conllevan a su reemplazo, facilitando a la vez su limpieza y evitando la pérdida del filtro | 1 | UNIDAD |
| 6 | 23181801 | PRENSA FRANCESA PREZIOSA 8 TAZAS | Produce 8 tazas de café rico y auténtico. Hecho de acero inoxidable 18/10 de alta calidad y vidrio de borosilicato resistente al calor. Fácil de limpiar y desmontar. Apto para lavavajillas. Garantía de 2 años. Peso del artículo 1,3 Libras. Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto) 6"prof. x 4"an. x 8,5"al. pulgadas. Capacidad 1 Litro. | 1 | UNIDAD |
| 7 | 23181801 | MELITA #02 | El cono de filtro de café de tamaño número 2, con capacidad de 2 a 4 tazas, en material acrílica, color surtido. Está diseñada para hacer café de manera manual, verter sobre café Prepare café fresco de una sola taza con cada preparación, prepare solo lo necesario para reducir el desperdicio. Irrompible y portable. Fácil de usar y reutilizable. Fácil de limpiar. | 1 | UNIDAD |
| 8 | 23181801 | METODO CHEMEX 6 TAZAS | Este método de preparación es en vidrio templado de borosilicato no poroso que no absorbe olores ni residuos químicos. Diseño alemán en forma de reloj de arena con agarradera en madera. Aproximadamente de 600 ml. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 48101909 | CAFETERA MOKA EXPRESS 6 TAZAS MANUAL PLATEADA ITALIANA | Especificación: Capacidad: 600 ml. Tipo: fondo ancho Material: acero inoxidable Tamaño: 600 ml aproxima: 18 cm x 9 cm aproximo Peso: aprox. 400 gr | 1 | UNIDAD |
| 10 | 48101909 | AEROPRESS 1-4 TZ | Es un método de preparación ideal para obtener un café con cuerpo pronunciado junto a sabores claros y diferenciados. Para preparar una taza de café utiliza tu variedad de especialidad favorita en un grado de molienda media-fina y dale un tiempo de 1 minuto y medio al proceso de inmersión. Su cuerpo de pasta dura y acabados en silicona lo hacen un producto duradero y resistente a golpes o caídas. Medidas montadas: 9 1/2" alto x 4" ancho x 4" profundidad. Material acrílico (Elastomero térmico, polipropileno y copoliester) | 1 | UNIDAD |
| 11 | 48101909 | SIFON JAPONES HARIO- 3 TAZAS | Este método combina una preparación de inmersión completa (como la prensa francesa) con un filtro (por ejemplo, un V60), brindando como resultado una taza muy limpia y de buen cuerpo. El sifón es perfecto para brindar cualidades al café y es este balance lo que hace único el café de sifón. capacidad 350 ml, color y material borosilicato translucido. | 1 | UNIDAD |
| 12 | 48101909 | V-60 EN ACERO INOXIDABLE #02 02 | El método V60 utiliza instrumentos de máxima calidad y diseño para elaborar un café filtrado diferente. Su diseño exclusivo permitirá controlar los tiempos y temperaturas para la extracción de un excelente y sabroso café. material acero inoxidable N. 02 | 1 | UNIDAD |
| 13 | 24112601 | JARRA CRISTAL/SERVER 600 ML SERVIDOR DE RANGO DE VIDRIO "TRANSPARENTE" V60, 20.3 FL OZ | Jarra Cristal de 600 ml elaborado para una taza de café experta. Fácil de usar y limpiar, Vidrio a prueba de calor, Apto para microondas, Diseñado y fabricado en Japón. Peso del producto: 119,2gr, Material vidrio borosilicato, medida 02, | 1 | UNIDAD |
| 14 | 23181800 | DRIPPER ORIGAMI # 2 CON BASE MADERA | Taza de filtro de café de cerámica hecha a mano, embudo de Origami V60, taza de goteo para pastel, cono de filtro de aklita o v60. Capacidad 4 tazas | 1 | UNIDAD |
| 15 | 60122504 | FILTRO ORIGAMI KALITA 02 | Material: Celulosa blanco Cantidad: 50 Unidades por paquete. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 60122504 | FILTRO PAPEL MELITTA N 2 (CAJA. X 30 UNID.) | Los filtros de papel de café Melita N. 2 Caja X 30 unidades cuentan con una diferenciada y exclusiva tecnóloga a de microporos. Melitta le garantiza la más alta calidad de pureza, resistencia y filtración | 1 | UNIDAD |
| 17 | 60122504 | FILTRO PAPEL REDONDO CHEMEX | Filtro de papel chemex en puntas caja cuadrada de 6-8-10 tazas x 100 unidades | 1 | PAQUETE POR 100 UNIDADES |
| 18 | 60122504 | FILTRO KALITA # 2 REF 185 | Filtros Desechables - Kalita N. 2 Wave papel Filtros de café que un tamaño más grande 185 I 100 I Conde Especialmente Verter sobre Gotero. Paquetes por 100 | 1 | UNIDAD |
| 19 | 60122504 | FILTRO PAPEL V60 DRIPPER HARIO #2 BLANCO X 100 UNID | Los filtros Dripper V60 tamaño 02 son la mejor compañía para tu Dripper V60 de Hario. Estos filtros son fabricados en Japón. La magia de los filtros Dripper V60 de Hario es que estos logran una bebida limpia y con el perfecto filtrado que necesita tu café. Cada bolsa viene por 100 unidades, en total comprarás 200 unidades. Capacidad: Dripper V60 tamaño 02 Color: Blanco Cantidad de filtros: 200 unidades (2 Paquetes con 100 filtros cada uno).C30. Paquete por 100 unidades | 1 | UNIDAD |
| 20 | 60122504 | FILTRO PAPEL REPUESTO AEROPRESS 350 UNIDADES | Los filtros AeroPress son pequeños discos de papel que permiten al método AeroPress hacer su magia. Estos eliminan algunos de los aceites del café y permiten obtener una taza limpia y con un sabor intenso. El paquete viene por 350 unidades. | 1 | UNIDAD |
| 21 | 48101909 | CAFETERA FRETTA HARIO COLD BREW (CAFÉ HELADO) | Esta cafetera Hario V60 Ice Coffee Maker usa un Dripper V60 para filtrar el café caliente y usa hielo para enfriarlo rápidamente, para que te puedas tomar un buen café frío. La V60 es icónica y es reconocida a nivel mundial por su funcionalidad y diseño. Este diseño permite un filtrado perfecto del café, gracias a su forma cónica y sus surcos en espiral el agua pasará a la velocidad perfecta para mantener un cuerpo delicado o un sabor más fuerte, según tú lo quieras. Material acrílico negro, estructura central en borosilicato N. 2 | 1 | UNIDAD |
| 22 | 48101909 | CAFETERA IBRIK COBRIZADA MARTILLADA 4 TAZAS | 100% ARTESANAL EN TURQUÍA: Esta cafetera está meticulosamente elaborada por expertos artesanos del cobre en Turquía, asegurando calidad y autenticidad. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Acabado de cobre cepillado: con un hermoso exterior de cobre cepillado que añade un toque de elegancia a la decoración de tu cocina. Material: cobre y mango de madera. DISEÑO TRADICIONAL: diseño turco/griego consagrado con mango largo y boquilla pequeña para verter fácilmente directamente en tazas demitasse sin gotear. Construcción duradera: hecha de materiales de alta calidad para soportar el uso regular y garantizar un rendimiento duradero. CONDUCTIVIDAD DEL CALOR: La construcción de cobre garantiza una distribución uniforme del calor para cocer a fuego lento correctamente los posos de café para una máxima extracción de sabor. Apto para estufas: el cuerpo de cobre grueso distribuye el calor uniformemente y garantiza una temperatura de cocción a fuego lento segura sin riesgo de quemarse en estufas de gas o eléctricas. OPCIÓN DE COBRE ANTIGUO: También en un color cobre envejecido para una estética vintage y rústica. Capacidad: con capacidad de 8 y 15 onzas, perfecto para preparar café turco para 2-3 amigos o servir para una multitud de 5-6. | | |
| 23 | 52141500 | HORNILLA ELECTRICA VICTORIA EXPRESS 1 | Tamaño plato: 15. 5cm \|\| Tamaño producto: 21x21x6cm \|\| 6 Niveles de temperatura \|\| Sistema protección de recalentamiento. de 120 voltios material: metálico | 1 | UNIDAD |
| 24 | 23181801 | PINCEL PARA ARTE LATTE | El producto está hecho de acero inoxidable de alta calidad, que es seguro, duradero, resistente a altas temperaturas, ligero y fácil de llevar. El producto está diseñado con una cuchara de aguja ancha, que es conveniente para tomar espuma de leche. La punta de aguja delgada tiene una punta en espiral, que es adecuada para líneas de arte latte de diferentes grosores, creando hermosos patrones de café y es muy práctica. El producto está diseñado con mango de madera antideslizante, que es cómodo de manejar y fácil de sostener. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | La superficie del producto es lisa, fácil de limpiar y exquisita. Es una herramienta necesaria para hacer un café delicioso y hermoso. El producto incluye: 1 aguja de café con mango de madera, tamaño del producto: 5.9 in de largo. | | |
| 25 | 60122504 | FILTROS SIFÓN JAPONES | Filtros de papel para preparar tus tazas de café favoritas con tu Sifón Francés. Son una parte indispensable del proceso pues garantizan la pureza y claridad de tu café: Material: papel celulosa blanco, paquete por 500 filtros | 1 | UNIDAD |
| 26 | 23181801 | PORTAFILTRO ACRÍLICO HARIO V60 TRANSPARENTE #2 | El Hario V60 es el dripper clásico: especialmente diseñado para producir una taza de café preparada uniformemente. Disponible en dos materiales diferentes: acrílico transparente. Este tamaño 02 permite preparar 2 a 4 tazas a la vez. La forma de cono especial, las crestas en espiral únicas y el solo agujero grande resulta en una extracción uniforme y un perfil de taza balanceada, acentuando notas flores y frutales. Capacidad: 1-4 tazas; 300 ml. | 1 | UNIDAD |
| 27 | 48101812 | FILTRO INOXIDABLE CIEGO MAQUINA ESPRESSO | Material: hecho de acero inoxidable, resistente, duradero y fácil de limpiar. Se utiliza para limpiar tu máquina de espresso, cabe en portafiltros de 58 mm. Se puede aplicar para la descarga trasera en máquinas expreso-semiautomáticas. Tamaño: diámetro inferior 2.283 in, diámetro superior 2.756 in, altura 0.787 in | 1 | UNIDAD |
| 28 | 23181801 | AZAFATE | Recipiente usado por los baristas para los residuos o borra de café. También se conoce en el mercado como caja de golpes o contenedor de residuos de café. Profesional, de fácil uso y resistente a golpes. Es un accesorio indispensable de la máquina de café espresso. Material metal acero inoxidable, banda de caucho. Tamaño mediano | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 23181801 | TAMPER DE PRESIÓN CONSTANTE FLASH (RECUBRIMIENTO EN TITANIO) 58MM | Materiales: SUS304, madera de nogal, aleación de aluminio y recubrimiento de titanio. Diseño: Se ha demostrado que en el apisonamiento con tampers ordinarios la fuerza de apisonamiento varía cada vez. Es por eso que nuestros diseñadores, después de repetidas pruebas, diseñaron un nuevo concepto de apisonamiento de fuerza constante. Comprimir y liberar el resorte cuando se aplica determinada fuerza. Cuando la presión alcanza un valor preestablecido, se proporciona retroalimentación a través del sonido mecánico que indica que debes dejar de presionar. FONDO CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO: El fondo de titanio es más duradero y mejor para prevenir la electricidad estática, y también puede reducir la cantidad de café que queda en el tamper después de cada apisonamiento, lo que facilita su limpieza. Utiliza un diseño original de tres resortes, que no solo mantiene una presión constante de 30 libras, sino que también proporciona retroalimentación de sonido. Mango ergonómico: Cuando apisone, sus dedos tendrán una muy buena superficie de contacto, que resulta más cómoda. El mango combina madera y metal, elegante y delicado. | 1 | UNIDAD |
| 30 | 23181801 | WDT HERRAMIENTA ESPRESSO 58MM, HERRAMIENTA DE DISTRIBUCIÓN ESPRESSO CON BASE MAGNÉTICA PARA BARISTA, DISTRIBUIDOR DE AGUJA DE PROFUNDIDAD AJUSTABLE, HERRAMIENTAS DE AGITADOR DE CAFÉ 0.25MM | Diseñada para funcionar sin problemas con una variedad de portafiltros de máquinas de espresso de 58mm. Activa el vástago de rosca presionando el mango para rotar el rodamiento unidireccional y utilizar 14 agujas agitadoras de 0.25 mm espaciadas 1.58 mm, para mejorar la velocidad de extracción y el sabor, convirtiéndolo en un elemento esencial para baristas y entusiastas del café. Base magnética, Nuestra herramienta de distribución de espresso de 58 mm cuenta con 10 imanes en la base para una adsorción precisa del cestillo, evitando que se mueva durante la distribución, haciendo que la distribución de polvo sea aún más sin preocupaciones. Máxima durabilidad: hecho de aleación de aluminio duradera y acero SUS304 resistente a la corrosión, nuestro distribuidor de café espresso garantiza la | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | longevidad. El anillo de silicona antideslizante y el almacenamiento integrado lo protegen de daños accidentales durante el uso. | | |
| 31 | 23181801 | PORTAFILTRO ELÉCTRICO MÁQUINA DE LIMPIEZA KNOCK BOX CAFÉ PORTAFILTRO LIMPIADOR | Integrado en la superficie de trabajo, el limpiador eléctrico del colador portafiltro Pro-Fondi EVO hace que el trabajo de su barista sea más eficiente. Se activa automáticamente al introducir el portafiltro y funciona durante 2 s. Después, la rejilla del portafiltro queda perfectamente limpia de restos de café y lista para el siguiente uso.<br>El café usado cae en la bolsa fijada a la bandeja recogegotas como antes. Sin embargo, todo esto tiene lugar sin el ruido innecesario habitual en las cafeterías. Al mismo tiempo, se protege tanto la muñeca del barista como el portafiltro ✓<br>accesorio eléctrico de limpieza en la caja de golpeo<br>✓ arranque automático al detectar el portafiltro<br>✓ Autoapagado en 2 s de limpieza<br>✓ diseñado como una imitación de café incorporado<br>✓ el tronco usado cae en una bolsa fijada a la caja de golpeo<br>✓ elimina los problemas de golpeteo del portafiltro tradicional (golpes molestos, nudillos de la muñeca, daños en el portafiltro)<br>✓ minimiza la suciedad en la superficie de trabajo<br>✓ Aumenta la comodidad de preparación del café y no ocupa espacio | 1 | UNIDAD |
| 32 | 23181801 | KALITA WAVE 185 | Peso- 1 lb Descripción<br>-Tamaño (ancho x profundidad x alto): aprox. 4.5 x 5.4 x 2.6 pulgadas (4.5 x 5.4 x 2.6in)<br>,-Peso: aprox. 4.23oz<br>,-Materiales: cuerpo: acero inoxidable. Mango: resina fenlica. Marco del mango: latón<br>,-Pas de fabricación: Japón USA<br>,-Filtro utilizado: filtro Wave 185 (solo para 2-4 personas) | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 23181801 | HARIO DRIPPER V60 CERÁMICO #2 | El Hario V60 es el dripper clásico: especialmente diseñado para producir una taza de café preparada uniformemente. Disponible en dos materiales diferentes: cerámica japonesa blanca. Este tamaño 02 permite preparar 2 a 4 tazas a la vez. La forma de cono especial, las crestas en espiral únicas y el solo agujero grande resulta en una extracción uniforme y un perfil de taza balanceada, acentuando notas flores y frutales. Capacidad: 1-4 tazas; 300 ml. | 1 | UNIDAD |
| 34 | 23181801 | BANDEJA DE MUESTRA CATACIÓN | Tipo de artículo: bandeja de granos de café<br>Material: plástico PP<br>Color: verde, negro, blanco, azul oscuro, azul claro (opcional)<br>Tamaño: aprox. 22,3 x 13 x 3,5 cm/8,8 x 5,1 x 1,4 pulgadas<br>Peso: aproximadamente 43 g/1.5 oz<br>Aplicación: se utiliza como plato<br>Resistencia al calor: 120 grados Celsius<br>Resistencia al frío: —20 grados Celsius | 1 | UNIDAD |
| 35 | 23181801 | TAZA DE CATACION EN CERÁMICA | Taza tipo bowl de Corona para catación, con capacidad para 230cc, 8.8oz. | 1 | UNIDAD |
| 36 | 23181801 | AEROPRESS CLEAR O COLOR ORIGINAL | El emblemático Aeropress, fabricado con la misma tecnología patentada, ahora disponible en Tritan™ cristalino e inastillable. Lo suficientemente genial para exhibirla, y lo suficientemente resistente, compacto, ligero y duradero para llevarlo a donde quieras. Cámara Transparente AeroPress, Émbolo, Tapa y Sello: ¡Para preparar el café más delicioso de todos! Filtros de Papel Micro: Incluye 100 filtros de papel micro de repuesto para AeroPress. Estos filtros micro eliminan los sedimentos del café, a diferencia de otras cafeteras de prensa. Removedor: Diseñado con la longitud perfecta para la Cámara Transparente AeroPress.<br>Cucharilla: La cucharilla mide la cantidad justa de café para preparar deliciosas y fáciles recetas con AeroPress | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 37 | 23181801 | AEROPRESS GO | El exclusivo diseño de la AeroPress Go, la convierte en un método de preparación practico y fácil de llevar a todos lados. Sin perder la consistencia en el sabor, con la AeroPress Go podras disfrutar de la versatilidad que te brinda la AeroPress tradicional.<br>Descripción: AeroPress Go. - Mug con tapa roja. - Cuchara medidora. - Mezclador. - Filtros. - Portafiltro. | 1 | UNIDAD |
| 38 | 48101909 | CAFETERA DE GOTEO DE COLD BREW 25 TAZAS O 3 LITROS | Capacidad de 3 litros incluye filtro de cerámica y filtros de papel TIEMPO DE PREPARACIÓN MÁS RÁPIDO: Obtenga una preparación fría rica, sin ácidos y con mucho cuerpo en solo 3-4 horas con la torre de cafetera Yama Cold Brew. En comparación, ¡la preparación en frío estilo inmersión normal tarda entre 16 y 24 horas en prepararse. MEJOR SABOR: Nuestra torre de cafetera de goteo en frío emplea un depósito de agua helada y un sistema de goteo lento para crear una preparación fría en el momento perfecto. El resultado es un sabor de perfil completo más brillante que los conocedores del café prefieren a la preparación de inmersión normal. POPULAR CON LOS PROFESIONALES: Grandes cafeterías de todo el mundo utilizan la torre de café en frío Yama porque es simplemente el mejor sistema de preparación en frío del mercado. VIDRIO DE BOROSILICATO HECHO A MANO, COCIDO EN HORNO: El borosilicato es el vidrio perfecto para preparar cerveza. En comparación con el vidrio normal (cal sodada), el borosilicato es mucho más duro y resistente y resiste mejor las bebidas ácidas. El borosilicato es respetuoso con el medio ambiente, no contiene BPA y se utiliza ampliamente en utensilios de cocina y bebidas de alta gama. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 39 | 48101909 | CAFETERA BELGA O CAFETERA DE SIFÓN BALANCÍN. | Capacidad: 450ml Carta del tamaño: 24,7 cm x 12 cm x 37 cm/9,72 pulgadas x 4,72 pulgadas x 14,57 pulgadas El paquete incluye: 1 taza medidora 1 cuchara medidora de frijoles 1 tela filtrante 1 funda de silicona 1 O aro 1 instructivo. la cafetera de sifón combina varios elementos de fuerza como el vapor, la presión, el principio de la olla de sifón y el equilibrio de la palanca, lo que hace que la operación sea más agradable. [Limpieza conveniente]: cafetera belga, el diseño desmontable hace que el mantenimiento y la limpieza diarios sean más convenientes, evitando la acumulación a largo plazo de residuos de café que afectan el sabor, brindándole experiencia. | 1 | UNIDAD |
| 40 | 23181801 | REFRACTÓMETRO DIGITAL | Este refractómetro es un medidor digital de Sólidos Solubles y Grados Brix especialmente para café. Con una alta resolución de 0.01%, la sutil diferencia en la concentración del café y del expreso pueden ser medidas. Lecturas estables pueden ser tomadas aun a altas temperaturas y en tan solo 3 segundos. Puede observar la unidad tomando múltiples medidas y leer el resultado una vez la lectura se estabilice. Se compensa automáticamente su temperatura. | 1 | UNIDAD |
| 41 | 60122504 | FILTROS DE PAPEL V60 – CONO DE GOTEO HARIO | Filtro de papel a base de celulosa de arroz, para cono de goteo, en dos opciones diferentes de tamaño.<br>Filtros #2: 2-4 tazas<br>Descripción: Material: Celulosa de arroz | 1 | PAQUETE |
| 42 | 60122504 | FILTRO DE PAPEL HARIO #2 V60 DRIPPER | Filtro de papel a base de papel, para cono de goteo v60 HARIO, en dos opciones diferentes de tamaño.<br>Filtros #2: 2-4 tazas<br>Descripción: Material: Celulosa de arroz | 1 | PAQUETE |
| 43 | 23181801 | JARRA ARTE LATTE – MULTICOLOR 600ML LATTE ART - JARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA ESPUMAR LECHE AL VAPOR, JARRA BARISTA (PUNTO PLATEADO, 22 OZ/22.0 FL OZ) | Concepto de diseño único: taza de espuma de leche de metal con un diseño único de boca de cilindro de cocodrilo y ranuras de guía de doble curva (aspecto ha sido patentado). Hacer capuchino o café con leche más simple para usted. Caño de cocodrilo y una zanja de doble desviación: La leche se libera en abundancia y haciendo que el segundo período de oscilación sea más simple por la zanja de desviación de doble arco frontal y trasera del pico de la jarra | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | espumante. Las líneas de swing son más distintas gracias al diseño único de pico de cocodrilo, y puedes crear más patrones que te gusten. Materiales superiores y seguros: el cuerpo de la jarra de espuma es completamente liso, sin signos de soldadura mecánica, por lo que es increíblemente suave y atractivo. La jarra de vapor espresso está hecha de acero inoxidable austenítico 304 de alta calidad. Incluso si usas esta jarra de espuma durante varios años, garantizamos que no se corroe. (Si hay óxido, estamos encantados de darte un reembolso completo en cualquier momento) Mango ergonómico: El mango de la jarra de vapor de café ha sido pulido suavemente, con el grosor y el ancho adecuados, por lo que es excelente para usar como soporte de bolígrafo, sujeción horizontal, entre otras técnicas de sujeción de cilindros. Durante el uso, proporciona comodidad y disminuye el cansancio. Tipo de material Acero inoxidable - Medidas; Dimensiones del artículo (ancho x alto) 3"an. x 4"al. pulgadas - Capacidad de salida 22 Onzas. | | |
| 44 | 23181801 | JARRA CREMAR LECHE DORADA LATTE ART - JARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA ESPUMAR LECHE AL VAPOR, JARRA BARISTA (PUNTO PLATEADO, 22 OZ/22.0 FL OZ) | Concepto de diseño único: taza de espuma de leche de metal con un diseño único de boca de cilindro de cocodrilo y ranuras de guía de doble curva (aspecto ha sido patentado). Hacer capuchino o café con leche más simple para usted. Caño de cocodrilo y una zanja de doble desviación: La leche se libera en abundancia y haciendo que el segundo período de oscilación sea más simple por la zanja de desviación de doble arco frontal y trasera del pico de la jarra espumante. Las líneas de swing son más distintas gracias al diseño único de pico de cocodrilo, y puedes crear más patrones que te gusten. Materiales superiores y seguros: el cuerpo de la jarra de espuma es completamente liso, sin signos de soldadura mecánica, por lo que es increíblemente suave y atractivo. La jarra de vapor espresso está hecha de acero inoxidable austenítico 304 de alta calidad. Incluso si usas esta jarra de espuma durante varios años, garantizamos que no se corroe. (Si hay óxido, estamos | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | encantados de darte un reembolso completo en cualquier momento) Mango ergonómico: El mango de la jarra de vapor de café ha sido pulido suavemente, con el grosor y el ancho adecuados, por lo que es excelente para usar como soporte de bolígrafo, sujeción horizontal, entre otras técnicas de sujeción de cilindros. Durante el uso, proporciona comodidad y disminuye el cansancio. Tipo de material Acero inoxidable - Medidas; Dimensiones del artículo (ancho x alto) 3"an. x 4"al. pulgadas - Capacidad de salida 22 Onzas. | | |
| 45 | 23181801 | MECHERO A GAS PARA SYPHON O CAFETERA SIFÓN | El nuevo diseño mejorado con cabezal de llama de cerámica proporciona una quema más eficiente. Proporciona una fuente de calor controlable para el sifón, lo que aumenta en gran medida la precisión de la elaboración. Fácil de rellenar con válvula de butano recargable común en la parte inferior del encendedor. Tanque de combustible de butano de 35g recargable. Sistema de encendido instantáneo electrónico con válvula de liberación de presión integrada. Temperatura máxima de llama ajustable: 1200 °. Especificación: Material: acero inoxidable y ABS - Dimensiones: 7,6x7,4 cm/2,99x2,91 pulgadas - Capacidad de Gas: 30g - Color: plateado y negro - | 1 | UNIDAD |
| 46 | 23181801 | MÉTODO DE GOTEO E INMERSIÓN. CLEVER | La Clever es un sistema que permite el control de flujo de extracción del café con molienda media-gruesa funcionando con los principios de inmersión total, en el que el polvo permanece inmerso en el agua caliente por 2 minutos o más. El mayor diferencial de este método es la presencia de una válvula capaz de retener o liberar el flujo de agua. En el tú puedes probar diversos matices del café y cuál más le agrada a su paladar y su estilo de vida. | 1 | UNIDAD |
| 47 | 48101909 | CAFETERA DRIPPER YAMA SILVERSTONE 4 TAZAS | Color Marrón y Latón - Tipo de filtro reutilizable- Componentes incluidos Filtro de cerámica, marco de color cobre y base de madera marrón, vaso de vidrio superior con control de goteo, vaso de precipitados inferior, cono de filtro de malla de acero inoxidable. Filtro de cerámica, marco de color cobre y base de madera marrón, vaso de precipitados superior con control | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | de goteo, vaso de precipitados inferior. Cono de filtro de malla de acero inoxidable Capacidad - 550 mililitros - Material - Madera, Acero inoxidable, Vidrio Peso del artículo - 1,2 libras - Entrada de interfaz humana Botones - Acerca de este artículo Experiencia de preparación versátil: la cafetera Yama Glass Silverton, perfecta para los aficionados al café, admite vertido, preparación en frío y preparación de té, todo en un solo dispositivo. Calidad superior: el vidrio de borosilicato soplado a mano y un filtro de acero inoxidable reutilizable garantizan durabilidad y pureza del sabor de sus cervezas. Capacidad óptima: prepare hasta 16 oz de su café o té favorito con el vaso de vidrio resistente al calor de 473 ml fabricado con precisión de Silverton. Diseño elegante: Yama Glass combina elegancia y funcionalidad con su filtro de malla de doble pared, base de madera y vidrio hecho a mano visualmente impresionante. reconocido por su vidrio resistente al calor y sus bellas cafeteras y teteras diseñadas. | | |
| 48 | 52141529 | MOLINO ELÉCTRICO ODE 2 GEN | Molino eléctrico más silencioso, más preciso y con una experiencia de uso aún más refinada. Diseñado para quienes buscan resultados profesionales en métodos de filtro. Características: Muelas planas de acero inoxidable de 64 mm, rediseñadas y patentadas: las nuevas Gen 2 Brew Burrs fueron desarrolladas especialmente por el equipo de I+D de Fellow, liderado por el Q Grader Nick Terzulli. Permiten moler tan fino como 250 micrones. 31 configuraciones de molienda con guía visual en la tapa: permite un ajuste más preciso entre distintos métodos de preparación. Tecnología antiestática mejorada: reduce la estática y la retención de café molido a menos de 0,1 g, manteniendo tu estación de café limpia. 100 gramos de capacidad, diseño de dosis única (Single Dose): el rediseño de la tolva incluye ángulos más inclinados para una caída más fluida de los granos, manteniendo la frescura y mejorando la velocidad de molienda. Motor potente con control PID | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | automático: asegura una velocidad constante y reduce la generación de calor durante la molienda. Sistema de apagado automático: el molinillo se detiene automáticamente cuando detecta que no quedan granos, brindando comodidad y eficiencia. Dosificador magnético de metal con embudo rediseñado: más fácil de usar y con capacidad para 100 g de café molido, ideal para preparar hasta 12 tazas con proporción 1:16. Calibración sin herramientas, Knocker metálico para liberar el café y reducir la retención. Molienda ultra silenciosa: ideal para disfrutar tu café sin interrupciones sonoras. Diseño moderno y compacto: mantiene el estilo minimalista de Fellow y se adapta a cualquier cocina o barra de café. Incluye cepillo de limpieza, Cuerpo de metal. Dimensiones: (largo x ancho x alto) 239 mm x 105 mm x 248.3 mm Peso: 4,6 kg Largo de cable: 1 metro Materiales: muelas de acero inoxidable, cuerpo de aluminio, tolva y base de plástico. 120V | | |
| 49 | 52141529 | MOLINILLO DE CAFÉ MANUAL GRIS HIERRO, REBABA CÓNICA, MANGO PLEGABLE, CAPACIDAD DE CAPTURA MAGNÉTICA, 1.41 OZ, AJUSTE FINO NUMÉRICO, AJUSTABLE, EFICIENCIA DE MOLIENDA MÁS RÁPIDA | Mango plegable: mango de manivela sólido y plegable para portabilidad y comodidad para ahorrar espacio. El diseño compacto hace que sea fácil de transportar y almacenar. Nuevo diseño elegante: el molinillo de café manual cuenta con un cuerpo elegante y redondeado con bordes suavemente curvados, ofreciendo un agarre cómodo y ergonómico. Su diseño reflexivo garantiza una experiencia de molienda precisa y sin esfuerzo, priorizando su máxima comodidad. Rebaba recubierta de alta calidad y esfera de ajuste única: especialmente diseñada para espresso, la rebaba recubierta mejora la dulzura del café al facilitar la trituración y molienda precisas. Logra café molido finamente sin esfuerzo con cada clic en el dial de ajuste, cambiando 8 micras y proporcionando un control de precisión del 100% para cualquier cosa, desde café turco fino hasta extremadamente fino. Taza magnética de liberación rápida: retira sin esfuerzo la taza de captura girando, ofreciendo una mayor capacidad y un espacio amplio de 1.41 a 1.58 oz para tu café. Fácil de | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | limpiar: el desmontaje sin herramientas permite una fácil limpieza, asegurando resultados óptimos de molienda y el mejor sabor en tu taza. Disfruta de café recién molido con el sabor con cuerpo y la textura cremosa de tu expreso. Bonificación: incluye un cepillo de limpieza y soplado gratis para mayor comodidad. Dimensiones del artículo (largo x ancho x alto) 7,2"l. x 2,2"an. x 7,5"al. pulgadas - Peso del artículo 1,54 Libras. | | |
| 50 | 52141500 | GOTERO DE INMERSIÓN "SWITCH", TAMAÑO 02 | Este producto viene con un gotero 02 SWITCH y un paquete de 40 filtros V60 de tamaño 02. Este gotero está diseñado para ser un híbrido que le permite preparar como un pourover estándar y un filtrado de inmersión. El interruptor de plástico activa una válvula de bola de acero inoxidable que abre y cierra el gotero permitiendo que el café fluya o permanezca en su lugar. Este gotero es compatible con filtros V60 de tamaño 02. El cono de vidrio V60 está hecho del vidrio térmico característico de Hario. Modo de operación Manual - Interfaz humana de entrada Botones - Tipo de filtro Papel - Usos específicos del producto Café por goteo - Características especiales Manual - Tipo de cafetera de goteo - Materiales: Vidrio. plástico, acero inoxidable. | 1 | UNIDAD |
| 51 | 60122504 | FILTRO CERAPOTTA | El filtro de café cerámico Cerapotta, al igual que la estructura de filtración natural, elimina los sabores innecesarios y extrae el sabor de los propios granos, como el aceite que es la fuente del rico aroma y profundidad, produciendo a veces un café rico y profundo. Material: Resina de tereftalato de polibutileno aproximadamente 51 %, cerámica reciclada aproximadamente 49 % Los agujeros invisibles cambian visiblemente el sabor. El material poroso con poros de 5 µm (micrómetros), que son incluso más finos que un cabello humano, filtra los sabores desagradables y resalta el sabor general de la bebida. Dependiendo de cómo lo prepares, puedes ajustar fácilmente la fuerza y el sabor para adaptarlo a tus gustos, ya sea profundo o ligero. Puedes preparar de 1 a 4 tazas a la | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | vez, para poder disfrutarlo solo o con otras personas. Filter Size / Approx. Φ100×H110mm<br>Weight / Approx. 115g<br>Material / Ceramic<br>Stand Size / Approx. Φ100×H5mm<br>Weight / Approx. 45g<br>Materials / Polybutylene terephthalate (Approx. 51%), Recycled ceramic (Approx. 49%) | | |
| 52 | 52141500 | GOTERO, SUIREN 02, BLANCO Y NEGRO, PARA 1-4 TAZAS, CAFÉ, HAND DRIP 2024 LIMITED EDITION, SPIRAL RIB | Reemplazable: este es un gotero de café construible hecho con una costilla en espiral, que simboliza el gotero transparente V60. Este es un modelo de edición limitada 2024 con un impresionante blanco y negro en dos tonos Forma cónica: en comparación con el gotero tradicional en forma de abanico crea una capa más profunda de café en polvo, el agua vertida fluye hacia el centro para un toque más largo de café en polvo y le permite extraer más ingredientes (agujeros individuales grandes) El agua vertida se puede extraer como un goteo Nel sin limitar el gotero y puedes cambiar el sabor de tu café a la velocidad de verter agua caliente, para que puedas disfrutarlo de acuerdo a tu preferencia Costilla en espiral: Las costillas (desiguales) dentro del gotero se extienden hasta la parte superior, creando un espacio entre el papel y el gotero para evitar la expansión del núcleo del café causada por el vapor, y la estructura permite que el aire se drene por completo. Está pensado para permitirle disfrutar del mejor sabor de su café. Detalles del producto Tamaño del producto: ancho 5.1 x profundidad 4.9 x alto 4.2 pulgadas (5.1 x 4.9 x 4.3 in); peso del producto: 4.6 oz (134 g); para 1 a 4 tazas; material: costilla: resina PCT; soporte de anillo/gotero: polipropileno; fabricado en China Peso del artículo 133,5 Gramos | 1 | UNIDAD |
| 53 | 52141500 | "MUGEN" - GOTERO DE CAFÉ DE CERÁMICA, TAMAÑO 02, COLOR BLANCO | Resina negra transparente El orificio en la parte inferior de este gotero es más pequeño que el gotero V60, creando más retracción de flujo y una reducción general más lenta. La base es extraíble para la limpieza. El patrón de diamante dentro del gotero ayuda a aliviar la tensión | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | superficial y dirigir el café preparado a través del filtro. Tipo de material Plástico. | | |
| 54 | 48101909 | GRAYCANO DRIPPER – SOPORTE CÓNICO PARA FILTRO DE CAFÉ DE ALUMINIO CON REVESTIMIENTO FÁCIL DE LIMPIAR + FUNDA DE CORCHO, VEGANO Y SOSTENIBLE, CAFETERA DE UNA SOLA TAZA | Aluminio fundido: irrompible. Buena conductividad térmica para un calentamiento más rápido y una alta temperatura durante la preparación.<br>Revestimiento de alta tecnología: apto para alimentos. Aísla el aluminio de tu café y transfiere el calor. El sabor permanece puro.<br>Ribs de lava: flujo de agua rápido y constante agitación de la cama de café durante el proceso de elaboración para una extracción equilibrada.<br>Canales de aire: captura el calor ascendente del café preparado y mantiene la temperatura de la cama de café durante la preparación.<br>Manga de corcho: hecho a mano y sostenible. Puedes tocar el gotero de forma segura mientras la manga funciona como aislamiento y reduce la pérdida de calor al medio ambiente.<br>Perfil de la taza: se destacan las notas afrutadas y florales. El cuerpo del café es claro y equilibrado. | 1 | UNIDAD |
| 55 | 39101601 | LÁMPARA HALÓGENA | Lampara halógena de intensidad graduable que permite estabilidad a métodos como el Syphon. 110v | 1 | UNIDAD |
| 56 | 48101909 | CAFETERA OLLA | Es práctica, sostenible, amigable con el medio ambiente, 100% colombiana, diseñada por nosotros en alianza con Innovakit. Su sistema de preparación está inspirado en la tradición de los hogares colombianos de usar olletas. Es una práctica olla con filtro, que permite preparar exquisitas tazas de café. Su diseño es moderno e ingenioso. Olla en piel esmaltada apta para alimentos con filtro especial para café en silicona y malla metálica. Capacidad de 800ml. Colores: Roja - Blanca - Negra. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57 | 50202310 | APAX LAB BOX SET | Eleva tu experiencia de café con los 3 perfiles exclusivos de concentrados minerales (agua para café) diseñados para resaltar atributos específicos de tu café. Estos concentrados minerales están hechos de agua desmineralizada y minerales de grado analítico (AR), garantizando altos niveles de pureza. Esta caja contiene: TONIK [1], JAMM [2] y LYLAC [3]. TONIK [1] está formulado para realzar la acidez vibrante de tu café, proporcionando un toque crujiente, intenso y jugoso a tu preparación. JAMM [2] está formulado para resaltar la riqueza y profundidad de tu café, acentuando la dulzura persistente y una sensación en boca cremosa. LYLAC [3] está formulado para destacar las características delicadas y florales de tu café, garantizando una adición elegante, refinada y sutil con una sensación sedosa en boca. Cada botella de 100 ml de concentrado mineral permite preparar aproximadamente 150 tazas de café. | 1 | UNIDAD |
| 58 | 41105003 | BASE DE TAMIZ, 5 TAMICES DE MOLIENDA, MEDIR, CALIBRAR, REFINAR MOLIDOS DE CAFÉ | Medir, calibrar y refinar su molido de café. Obtenga un café de mejor sabor haciendo que la molienda sea más consistente. Calibre su molinillo para aprovechar al máximo su método de preparación. Múltiples tamices intercambiables para varias combinaciones de tamaños de molienda. Construcción duradera de aluminio y acero inoxidable, fácil de limpiar. Material o tela Acero inoxidable - Medidas; Peso del artículo 1,32 Libras - Dimensiones del artículo (largo x ancho x alto) 7,09"l. x 7,87"an. x 3,94"al. Pulgadas | 1 | UNIDAD |
| 59 | 52151641 | BATIDOR GOURMET DE CREMA/ALIMENTOS PARA TODAS LAS APLICACIONES FRÍAS Y CALIENTES, 1 CUARTO DE GALÓN, ACERO INOXIDABLE/ROJO | APLICACIONES CALIENTES O FRÍAS: Batidor multifuncional de 1 cuarto de galón para todas las aplicaciones frías y calientes: crema batida, espumas, postres, salsas y sopas, espumas de cóctel e infusiones rápidas; controlas los ingredientes; cabeza con agarre protector de silicona y válvula fija para una fácil dispensación; seguro para preparaciones calientes Uso doméstico o profesional en cocina: el producto tiene una botella y cabeza de acero inoxidable; lo suficientemente resistente como para soportar cocinas profesionales; uso para | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | aplicaciones calientes o frías para espumar una variedad de alimentos; el sistema le permite almacenar las preparaciones frías durante hasta 10 días en el refrigerador mientras mantiene una calidad constante, todo sin la adición de conservantes; diseñado para sellar la frescura para ayudar a cumplir con los requisitos NSF y HACCP. El juego incluye: botella de acero inoxidable, cabeza de acero inoxidable, junta de cabeza, punta recta de acero inoxidable, punta de tulipán, punta de estrella, cepillo de limpieza, soporte para cargador y tapa antipolvo; válvula de cabeza de acero inoxidable extraíble y sello de silicona con pestaña de liberación rápida para una limpieza fácil e higiénica; la junta viene fijada de forma segura al interior del cabezal de la botella | | |
| 60 | 23181801 | CUCHARA DE BAR O CÓCTEL DE MANGO LARGO, AGITADORES DE BEBIDAS, BARRA DE ALCOHOL DE ACERO INOXIDABLE, CUCHARA MEZCLADORA DE CÓCTELES. | Alta calidad: hecha de acero inoxidable pulido, nuestra cuchara de mango largo es altamente duradera y construida para durar. Resiste el desgaste y la corrosión, por lo que es el agitador de cóctel perfecto para uso a largo plazo Cucharas largas de café de diseño elegante: nuestras cucharas de café cuentan con un mango en espiral elegante y retorcido para un fácil agarre y una agitación suave. No solo funcional, sino que también añade un toque elegante a cualquier bar en casa | 1 | UNIDAD |
| 61 | 52141524 | MIXING GLASS O VASO MEZCLADOR DE CRISTAL PARA CÓCTEL, 18 ONZAS, 18.6 FL OZ, SÓLIDO, ESTABLE, RESISTENTE, SOPLADO A MANO, SIN COSTURAS, DE CALIDAD PROFESIONAL | Claridad de cristal de alta calidad y diseño sin costuras: hecho de vidrio de alta calidad, nuestro vaso de mezcla cuenta con una claridad excepcional que mejora el atractivo visual de tus cócteles. El brillo brillante añade un toque de sofisticación a cada bebida. Base pesada y resistente: la base pesada proporciona estabilidad y equilibrio, lo que te permite mezclar y remover con confianza. Añade un toque de elegancia al cristal y mejora su durabilidad general. Durabilidad: hechos de materiales de primera calidad y ultra duraderos, lo que los hace resistentes, duraderos y atemporales, lo que significa que durarán toda una vida y conservarán su belleza durante años. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62 | 48101713 | KIT PARA BARMAN CON SOPORTE DE BAMBÚ, JUEGO DE COCTELERA Y HERRAMIENTAS PARA BARRA, COCTELERA DE ACERO INOXIDABLE BOSTON | Herramientas destacadas: nuestro muddler es más largo que la mayoría de los muddlers comúnmente utilizados por el mixólogo. Hecho de esta manera para que no tengas que preocuparte por aplastar tu mano en tu coctelera de 28 onzas. La cuchara de nuestro juego es más profunda de lo normal y contiene más hielo para que puedas olvidarte del frío. También ofrecemos un rallador, para arreglar tu bebida, ningún kit de barra está completo sin ella, también es un pelador. Nuestro juego de barra tiene dos coladores diferentes, cada uno con su propio propósito especial para mezclar cócteles. 34 acabado de tinte negro: a diferencia de la mayoría de los juegos de barra, el nuestro está cubierto con un acabado negro plateado, lo que le da a esta vajilla de bar un aspecto negro mate muy elegante. Todos los accesorios de barra deben lavarse a mano. Nuestras herramientas de barman no se oxidan ni se pelan. Cada herramienta está probada para garantizar que tus juegos de cóctel duren toda la vida. Soporte a prueba de manchas: el resistente soporte de bambú negro que sostiene nuestros accesorios de alcohol está hecho de bambú real. Cubierto con una pintura a prueba de mar, este soporte mantendrá suministros de barra durante años. | 1 | UNIDAD |
| 63 | 52151648 | TERMÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL PARA CARNE, IMPERMEABLE, PARA COCINA, COCINA, PARRILLA, BARBACOA, AHUMADOR, DULCES, CAFÉ, AZUL | Preciso y rápido: el termómetro de carne de lectura instantánea cuenta con un sensor térmico preciso para obtener una lectura rápida en 1 segundo, preciso a ± 0.9 grados Fahrenheit con sonda de acero inoxidable de grado alimenticio, adecuado para medir cualquier tipo de temperatura alimentaria con el termómetro de cocina IP65 resistente al agua seguro: limpia rápidamente el termómetro de piruleta de caramelo con sonda bajo agua corriente Multiusos: desde termómetro de barbacoa hasta termómetro para hornear, nuestro termómetro digital de alimentos para cocinar es perfecto para carnes, líquidos, freír y hacer dulces. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 41112304 | AGRATRONIX PROBADOR PORTÁTIL DE HUMEDAD DE GRANO MT-16 CON PANTALLA DE MEDIDOR DIGITAL | Equipo de prueba: especialmente calibrado para proporcionar resultados precisos de humedad para los granos, el probador de granos AgraTronix es un equipo confiable que es comúnmente utilizado por cultivadores, agricultores y vendedores. DISEÑO ÚNICO: El probador de humedad de grano está equipado con una pantalla retroiluminada con ajustes multilingües para lecturas precisas incluso en la oscuridad. Tiene un modo básico fácil y un modo avanzado de calibración de precisión para que coincida con el elevador local. Cómodo de usar: Este es un probador de humedad de mano para grano que se puede utilizar con 16 escamas de grano diferentes. Funciona bien en el rango de humedad del 5% al 40%, dependiendo del tipo de grano. Cada escala es ajustable para que coincida con el ascensor local. LECTURAS PRECISA: El probador de humedad MT-16 promedia automáticamente hasta 99 resultados de prueba. Tiene circuito capacitivo de alta frecuencia que mejora la precisión general.<br>ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: El medidor de humedad de grano tiene una resolución de pantalla de humedad del 0,1%. Se puede operar con dos baterías de 9V. Funciona bien con un rango de temperatura de 32 ° a 113 °F. Se suministra con una funda protectora con una correa para el hombro. | 1 | UNIDAD |
| 65 | 52151600 | SOPORTE DE GRAMERA PARA MÁQUINA ESPRESSO | Simplifica el proceso de extracción de café para proteger la báscula electrónica, la extracción no necesita estar sujeta a quitar la báscula electrónica. Una vez que ajuste la altura del marco de pesaje del café, no es necesario ajustar la báscula electrónica con frecuencia. Altura ajustable: la altura del soporte de pesaje de café se puede ajustar hacia arriba y hacia abajo. El rango de altura ajustable es de 3.543 in a 4.921 in, adecuado para la mayoría de las máquinas de café espresso. Material de alta calidad: hecho de acero inoxidable duradero que es resistente al óxido, a la corrosión y al calor, te servirá durante mucho tiempo. Pesa alrededor de 1.1 libras. Proceso de extracción sencillo: | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | simplemente mide la altura debajo de tu cafetera y compárala con la altura de la báscula electrónica que utilizas (más 0.079 in de grosor del marco) para comprobar si hay suficiente espacio de funcionamiento. Ajuste la altura adecuada y luego no necesita ajustarla con frecuencia. Amplia aplicación: el uso del bastidor de pesaje puede hacer que tu báscula electrónica esté lejos del vapor de agua, de alta temperatura, garantiza eficazmente la precisión de tu báscula y prolonga la vida útil. Accesorio perfecto para máquina de café para el hogar, cafetería, bar uso. | | |
| 66 | 41112304 | MEDIDOR 2 EN 1 DE HUMEDAD Y DENSIDAD | Este medidor de humedad y densidad de Coffmeter M1 es el accesorio perfecto para los entusiastas del café que quieren entender más sobre la calidad del café que toman. Esta innovadora herramienta usa una tecnología avanzada para medir la densidad, temperatura y humedad de tu café, por lo que tendrás un análisis completo en pocos segundos. El set incluye: Bandeja de análisis de partículas Distribuidor de granos Plato de Calibración Cable USB Tipo-C Cepillo maletín protector Caja de herramientas Modelo: CM-M101 Funcionalidades: Contenido de Humedad, tamaño, temperatura, densidad, errores del café Muestras soportadas: Cereza café, café verde, cerezas secas, café tostado (nivel de tostado no soportado). Pantalla: HD táctil. Dimensiones: 13,5 x 4.1 x 8.4cm \|Peso: 435g Precisión: ±0.2 % \|Rango: 1-50% \|Resolution:0.1% \|Densidad: Precisión: ±1g/L Rango: 0-1200g/L – Resolution: 1g/L Tiempo del test: Humedad +Densidad: 2 segundos aprox. Temperatura: 0-45ºc Registro de datos: 500 registros Duración batería: 10 h Batería: Recargable Tipo USB-C | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 67 | 48101617 | PALA DE GRANO DE CAFÉ CUCHARA COMMERICAL CAFÉ GRANO | Cuchara de café, Capacidad de esta cuchara de café: 4.4 lbs. /4.4 libras para granos de café verde sin tostar, 2.2 lbs. /2.2 libras para granos de café tostados. (Nota: la capacidad depende de la variedad de granos de café, la capacidad sería una pequeña desviación en diferentes variedades de granos de café). Material plástico de grado alimenticio: palear frijoles, pesar y luego llenar en la bolsa. Esta pala de plástico para café puede ayudarte a completar todo el proceso de operación más fácilmente. CAFEMASY Cuchara de café con embudo: la boca grande de esta cuchara hace que sea más fácil palear y verter granos de café. El diseño único de embudo hace que sea más fácil verter los granos en el molinillo o bolsa sin derramar. Cuchara de café de diseño único: mango ergonómico con diseño de cuero, tacto cómodo y fácil de agarrar y palear. El diseño de pendiente de la cola elevada de la pala puede evitar que el frijol se derrame cuando los llenas en la bolsa. Diseño de base plana: la base plana de esta cuchara medidora de café se puede colocar uniformemente en la báscula, más fácil de pesar. | 1 | UNIDAD |
| 68 | 41112200 | SONDA PARA CAFÉ | Puede usar la sonda para extraer muestras en sacos de café pergamino. Es un accesorio útil en laboratorios de café, trilladora, tostadora, o compra y venta de café. Esta elaborada en cromo. Medidas Opción 1: 1 1/4" Diámetro x 1 ms. Opción 2: 1 1/4" Diámetro x 75 cm. | 1 | UNIDAD |
| 69 | 52152100 | TERMO BUNN 2.5L | Termo que tiene la capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café. Gracias a su aislamiento al vacío, y acero resistente en el interior y exterior, mantiene las bebidas calientes durante horas. Su revestimiento de acero inoxidable es duradero para el transporte y no se romperá tan fácilmente como productos similares con revestimiento de vidrio. Este termo es de uso comercial y es el complemento perfecto de oficinas, cafeterías y mesas de buffet. Su parte superior negra indica al personal y a los clientes que el contenido tiene cafeína. Además, cuenta con una amplia capacidad de 2.5 litros, lo que le | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | permite tener más bebidas calientes a mano que una cafetera tradicional. Alto - 37,1 cm. Ancho - 23,0 cm. Acabado; Construido en acero inoxidable. Manija y tapa plástica negra. con bomba tipo dispensador. Tiempo de conservación de la temperatura inicial. 2 horas. - Recomendada para Cafeteras BUNN - APS - Peso - 2,4 Kg. | | |
| 70 | 47131605 | CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TUBO DE VAPOR | Utensilio usado por los baristas para limpiar el tubo o lanceta de vapor de la máquina de café espresso. Cuenta con mango de agarre largo en alambre de acero inoxidable grado alimenticio, libre de oxido, flexible y fácilmente deformable; sus cerdas de nylon suave y durable para un buen contacto con la pared. Logra evitar acumulación de leche o restos de ella en el tubo de vapor. | 1 | UNIDAD |
| 71 | 48101500 | ESTACIÓN DE TAMPEO CON AZAFATE (ABS) | Tamaño único: compatible con porta filtros de 51mm, 54mm y 58mm. - - Materiales: ABS y silicona antideslizante. - Diseño: El soporte para portafiltros cuenta con tres agujeros, dos de 60mm para distribuidor y tamper y uno de 72mm compatible con portafiltros de 51mm, 54mm y 58mm. El azafate está hecho de silicona lo que protege su portafiltro de daños, además tiene capacidad de hasta 20 descargas antes de tener que vaciarlo. | 1 | UNIDAD |
| 72 | 48101500 | ESTANTE PARA FILTRADOS (2 ORIFICIOS) | - Materiales: Madera de Nogal, Acero inoxidable. - Diseño: Su forma trapezoidal sumado con sus materiales resistentes hacen que este estante sea muy estable y visualmente llamativo. Compatibilidad: cuenta con dos agujeros en la parte superior de 69mm de diámetro c/u compatibles con varios métodos de filtrado como V60, origami, aeropress, entre otros, adicionalmente el espacio entre la base y el tope del estante es suficiente para colocar cualquier server y gramera del mercado. - Perfecto para realizar dos preparaciones en simultáneo. | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 73 | 48101500 | SOPORTE PARA FILTROS DE V60 O MELITTA SNAIL | Diseño: Inspirado en los caracoles cuyo caparazón los protege perfectamente de sus depredadores, el soporte para para filtros Snail protege sus filtros a la perfección lo que se traduce en mejores extracciones y al final un mejor café. - Compatibilidad: Es compatible con todos los tamaños de filtro para V60 y Melitta. | 1 | UNIDAD |
| 74 | 52151631 | MOLINO ELÉCTRICO SNIPER | Muela cónica de siete núcleos: Este molinillo de café eléctrico con revestimiento de titanio mejorado utiliza una muela cónica de siete núcleos de acero inoxidable CNC420 de 48 mm, lo que aumenta la eficiencia de molienda. Consigue un alto grado de molienda y una tasa de polvo fino muy baja, lo que permite moler el café de forma relativamente uniforme. AJUSTE SIN ESCALA: El ajuste gradual es más preciso y práctico. La escala del molinillo de café eléctrico es clara y se puede usar con diferentes cafeteras, como prensa francesa, cafeteras de café frío, cafeteras de filtro, cafeteras de sifón, cafeteras moka, cafeteras espresso, etc. FÁCIL DE LIMPIAR: La mayoría de los molinillos de café presentan el problema de la proyección de polvo electrostático. La salida de nuestro molinillo está diseñada en un ángulo razonable, lo que reduce eficazmente el problema de la proyección de polvo. Además, gracias a su diseño de succión magnética, la salida se puede extraer para su limpieza.<br>DISEÑO COMPACTO: Este molinillo eléctrico es compacto y puede moler 30 g de granos de café por vez. Con su elegante diseño y alto rendimiento, es sin duda la mejor opción para su primera compra de un molinillo de café. Material Aleación de aluminio, SUS420, SUS304, imán, madera, silicona, PC - Peso 2,6 kilogramos - Nombre Molinillo de café eléctrico Sniper - Producción 24 voltios - Color Negro / Blanco | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 75 | 48101500 | PANTALLA DE DISCO ULTRADELGADA CON RECUBRIMIENTO EN TITANIO | Su nuevo grosor de 0,2 mm establece un nuevo estándar en las pantallas de disco para máquina espresso, ofreciendo una opción más delgada y precisa en comparación con la versión anterior de 0,8 ml. Este perfil ultrafino garantiza una compatibilidad perfecta con su máquina de café, manteniendo resultados óptimos de preparación sin necesidad de ajustar la dosis. Revestimiento de titanio: La pantalla de disco está hecha de acero inoxidable, no es tóxica, resistente a la corrosión y de mejor dureza. Siempre que se limpie después de cada uso, puede durar mucho tiempo. Nota: No se recomienda lavar en el lavavajillas. Filtro de cápsulas fino de 0,2 mm: Este filtro de cápsulas tiene un grosor de 0,2 ml. Es más delgado que las pantallas de disco normales, por lo que no tendrá que preocuparse por reducir deliberadamente la cantidad de café molido. Si la ducha tiene tornillo central prominente, no recomendamos usar esta pantalla. Pantalla de doble capa: la pantalla de disco de 58 mm tiene una malla 11848 y una precisión de filtración de 0,18 ml. Distribución uniforme de los orificios del filtro, desviación eficaz del flujo. Mejora la uniformidad de la extracción. | 1 | UNIDAD |
| 76 | 48101500 | SET DE TUBOS ENERGY | El set contiene: 8 tubos de 20-26gr de capacidad, base para colocarlos y un embudo. Materiales: Hechos de PC resistente, PE, ¡tan resistente como el vidrio, pero más duraderos!, la base está hecha de madera de nogal y hierro. Frescura por más tiempo: mantenga su café fresco durante más tiempo con nuestros recipientes herméticos. Funcionamiento: Después del tostado, el café libera $CO_2$ durante varios días. ¡La válvula de escape unidireccional ventila el $CO_2$ mientras bloquea el aire y la humedad externos! Dosificación: almacenar sus granos o té y molerlos en calidades más pequeñas reduce el desperdicio, son perfectos para cualquier barista. En cafeterías pueden ser usados para mostrar a sus clientes los diferentes cafés que tiene disponibles para ellos. Prácticos: Aceleran enormemente el flujo de trabajo | 1 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | de dosificación única al no tener que medir el peso del café cada vez. Vierta los granos de café en el molinillo y obtenga exactamente la cantidad correcta sin ensuciar. | | |

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Todos los bienes deberán entregarse en su empaque original de fábrica, nuevo, cerrado, íntegro, limpio y sin evidencias de uso, manipulación o alteración, cuando aplique según la naturaleza del bien.
- Los productos que por su naturaleza lo requieran deberán contar con rotulado legible y completo, indicando como mínimo:

    - Nombre del producto
    - Fabricante y/o importador
    - Lote de producción (si aplica)
    - Fecha de fabricación y fecha de vencimiento (cuando aplique)
    - Composición o material constitutivo del bien (según corresponda)

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Garantizar que los bienes entregados cuenten con garantía de calidad y correcto funcionamiento conforme a la normatividad vigente y a las condiciones del fabricante o proveedor.
2) Para los bienes consumibles, garantizar vida útil vigente, calidad, integridad del empaque y cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas.
3) Ejecutar el objeto contractual dentro de los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras previstos en el contrato, la invitación pública y su oferta, los cuales hacen parte integral y vinculante del mismo.
4) No ceder total ni parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del SENA.
5) Mantenerse a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás obligaciones legales aplicables, cuando por ley esté obligado, y acreditar dicho cumplimiento cuando el SENA lo requiera.
   En caso de no estar obligado a alguno de estos aportes, deberá manifestarlo expresamente.
6) Constituir oportunamente las garantías exigidas en el proceso contractual y aportar los soportes correspondientes, así como realizar las correcciones que se requieran cuando presenten inconsistencias o el contrato sufra modificaciones.
7) Reponer, sin costo adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos de calidad, fallas de funcionamiento, daños, vencimiento, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas verificadas durante la entrega o recepción.
8) Atender las solicitudes de suministro conforme a la modalidad de monto agotable, realizando tanto las entregas programadas como las solicitudes extraordinarias que se presenten de acuerdo con las necesidades de formación del Centro.
9) Realizar la entrega de los bienes solicitados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del contrato, en el lugar indicado por el SENA.
10) Designar un responsable o enlace autorizado que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y coordine el suministro requerido, sin que esto implique dedicación exclusiva, actuando como canal de comunicación entre el contratista y el SENA.

11) Mantener inalterables los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos derivados del contrato, incluyendo empaque, transporte, cargue, descargue, recolección de productos defectuosos y reposición de los bienes que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
13) Asumir el riesgo, transporte y custodia de los bienes hasta su entrega a satisfacción en el sitio indicado por el SENA.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

2. Deberá anexar para el primer pago copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota 1:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). ***Nota 2:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El proveedor debe hacerse responsable de todos los residuos aprovechables y no aprovechables que se generen por el embalaje en la entrega de los equipos y elementos adquiridos, tales como madera, cartón, plástico, entre otros. EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Entregar certificado de gestión de los residuos generados, junto con el registro fotográfico de entrega de los mismos y los documentos del gestor autorizado ante la superintendencia y/o la CAR.

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

2) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
4) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
5) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

6) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
8) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
9) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de agosto de 2026 o hasta agota el presupuesto, lo primero que ocurra. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pereira – Risaralda, Carrera 8 No. 26 – 79, entrega a través del Almacén del Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Pereira.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| UNICO PAGO | 100% | 1. Registro presupuestal del compromiso. 2. RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 3. Certificación por parte de la empresa donde indique que se encuentra al día con los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales no mayor a 30 días, firmado por el revisor fiscal o representante legal. 4. Certificación bancaria de la cuenta (corriente o de ahorros), fecha de expedición no mayor a (30) días. 5. Certificación de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar. 6. Factura de venta o documento equivalente en original y copia. Para el caso de facturación electrónica se requiere que este incluya el código QR. 7. Copia del documento contractual |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | No Aplica |

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | | **NO:** | **X** |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | |
| | **NO:** | **X** |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | El funcionario público designado para ejercer la supervisión preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Cristian Camilo Rueda Martinez instructor G-10** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

## 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo 5to del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 el cual fue modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Centro de Comercio y Servicios de la regional Risaralda del Sena analizó la adquisición de los servicios, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y adelantó la revisión de los Acuerdos Marcos vigentes en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del estado-colombiano y no encontrando acuerdo que supla la necesidad de la entidad y teniendo el valor establecido para el presente proceso de selección, se concluye que la escogencia del contratista se llevara

a cabo a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía por un contrato de compraventa teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas que se pretenden contratar.

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, así como lo indicado en la circular número 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, para la satisfacción de la necesidad aquí planteada. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor PRECIO.

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

Se estima que las cantidades de elementos variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, por lo tanto, es conveniente suscribir el contrato a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso.

En virtud de lo anterior, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por lo cual el SENA solicitará durante la ejecución del contrato las cantidades según los requerimientos institucionales de acuerdo a la ficha técnica hasta agotar el saldo.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($ 27.180.807).** IVA incluido, cuando a ello hubiere

lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

## 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del Centro de Comercio y Servicios adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro De Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026" es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($ 27.180.807)** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA 1: El oferente interesado en participar deberá tener en cuenta que, al tratarse de un contrato a monto agotable, la entidad ha establecido un precio techo por unidad para cada ítem incluido en el estudio de mercado. En consecuencia, ninguno de los precios unitarios propuestos por el oferente podrá superar el valor máximo definido.

La propuesta económica presentada deberá respetar estos valores máximos unitarios. El incumplimiento de esta condición, es decir, la presentación de precios unitarios superiores al precio techo definido constituirá causal de rechazo de la oferta, sin perjuicio de que el valor final del contrato se ejecute conforme al monto agotable y a las cantidades requeridas según las necesidades de la Entidad.

**NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **X** | **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** | **$7.000.000,00** |
| | **X** | **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** | **$20.180.807,00** |
| **Funcionamiento** | | **N/A** | **N/A** |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8826 | 13/02/2026 | 31/12/2026 | 930811 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRACION CON LA MEDIS | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | Siete millones pesos m/cte. | $7.000.000,00 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 930845 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | Veinte millones ciento ochenta mil ochocientos siete pesos M/CTE | $20.180.807,00 |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio. Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales por hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado, y pagará los elementos teniendo en cuenta las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

El valor total del contrato será hasta por el presupuesto oficial disponible. No obstante, para efectos de comparación y selección, la entidad tomará la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems del listado base. Los precios unitarios adjudicados serán fijos durante la ejecución y deberán incluir IVA, transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos

#### 5.1.1 Lotes

NO APLICA.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Debe tenerse en cuenta que, en ningún caso, los proponentes podrán acreditar con posterioridad al cierre del proceso los hechos que respalden el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos la presente invitación pública, incluso si se otorga un plazo para subsanar las ofertas, en caso de que aplique.

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

*5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. El proponente deberá contar con certificado de constitución de la respectiva cámara de comercio mínimo de un (1) año.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad. El proponente deberá contar con certificado de constitución de la respectiva cámara de comercio mínimo de un (1) año.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

***Si la oferta es presentada por Emprendimiento y Empresas de Mujeres.***

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, conforme a la definición y a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 se debe aportar:

- PARTICIPACION DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES: Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Cuando Aplique)

- 50% DE EMPLEOS A NIVEL DIRECTIVO: Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Cuando Aplique).

Debe contener:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Numero de documento de identidad
- ✓ Copia de los respectivos documentos de Identidad
- ✓ Copias de los contratos de trabajos o certificación laboral con las funciones
- ✓ Certificado de Soportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

NOTA: Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido,

serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- PERSONA NATURAL MUJER Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES A TRAVES DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Dichas actividades deben haber sido realizadas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS- MAS DEL 50% DE ASOCIADOS SEAN MUJERES Certificación expedida por el representante legal. La participación debe corresponder a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

  NOTA 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

***Si la oferta es presentada por MiPymes en el sistema de compras públicas.***

Con el propósito de otorgar aspectos diferenciales a las pequeñas y medianas empresas en el sistema de compra pública, los criterios de clasificación empresarial serán los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En dicho sentido, las MiPymes deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Autorización para Contratar:*

En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas porque tenga limitaciones establecidas en los estatutos, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.

**5.2.2 Otros Requisitos de carácter jurídico**

**5.2.2.1 EXPERIENCIA**

**a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021:**

El proponente deberá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (03) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

*Nota: cuando aplique para lotes, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para cada lote o lotes del presente proceso en el cual participe el proponente.*
La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

**b. EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES:**

En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o MiPymes acreditarán la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (05) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 85% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

*Nota: cuando aplique para lotes, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 85% del valor del presupuesto establecido para cada lote o lotes del presente proceso en el cual participe el proponente.*

**NOTA:** Para las ofertas presentadas por una MiPymes, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaf10 empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

### 5.2.3. De carácter técnico

#### *5.2.3.1 De seguridad y salud en el trabajo*

1. El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

2. Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.

#### *5.2.3.2 De gestión ambiental*

1. Declaración juramentada donde certifique que, se hará responsable de la gestión de todos los residuos aprovechables y no aprovechables que se generen por el embalaje en la entrega de los equipos y elementos adquiridos, tales como madera, cartón, plástico, entre otros.

2. Declaración juramentada donde certifique que, para los equipos que requieran energía para su funcionamiento, entregará los equipos más eficientes en consumo de la misma.

*5.2.3.3 Ficha técnica*

Se verificará que los elementos ofertados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad.

EL PROPONENTE deberá allegar junto con la oferta, ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener:

- Descripción técnica del producto.

*5.2.2.1.1 Descripción técnica del producto*

Los elementos deben ser de características iguales o superiores a las solicitadas.

La ficha técnica aportada NO debe contener logos, firmas encabezados o pie de página exclusivos del SENA.

*5.2.3.4 OFERTA ECONÓMICA:*

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación plantea la adjudicación por el MENOR PRECIO ofertado, se revisará que la totalidad de ítems no superen el valor máximo establecido en el proceso y arrojado con base en el Estudio de Mercado y que los valores que se oferten en los ítems no sean iguales a cero ($0). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en atención al tope máximo establecido acuerdo estudio de mercado realizado.

1. El proponente NO podrá ofertar valores iguales a $0, en el evento de incurrir en esta circunstancia su propuesta incurrirá en causal de RECHAZO.

2. El proponente NO podrá alterar, cambiar, y/o complementar la descripción técnica de los ítems y/o sus cantidades y/o suprimir ningún ítem, so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

3. Para análisis de las ofertas por contener precios presuntamente artificialmente bajos, el mismo se realizará respecto del valor total de la sumatoria del discriminado de valor unitario y no respecto de cada uno de sus ítems.

4. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

5. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

6. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar el total de los ítems solicitados en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada.

7. El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor

de la oferta presentada. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

8. De existir error aritmético que no supere el 2% del valor total de la propuesta, la entidad realizará la corrección que corresponde.

*5.2.3.5 Criterios De Desempate (FORMATO GCCON-F-078)*

El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define el marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación. En consecuencia, El SENA aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En virtud de lo anterior, los proponentes deberán acreditar los documentos exigidos como criterios de desempate junto con la presentación de la oferta. Teniendo en cuenta que los mismos son factores de selección, no podrán ser subsanados dentro del periodo de subsanación.

## 6 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA** | **SI** | | **NO** | **X** |
| **MUESTRA** | **SI** | | **NO** | **X** |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | **SI** | | **NO** | **X** |

## 7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO No. 3 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 8 GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato 5 más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| **X** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

## 9 ACUERDOS COMERCIALES

| ACUERDO COMERCIAL | ¿VIGENTE? | LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL | VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL | DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL** | | | | |
| CANADÁ | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 433.332.253<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.346.926.338 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 709.188.464<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.276.479.385 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 436.349.451<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| CHILE | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 272.764.794<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.276.479.385 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| COSTA RICA | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 432.974.981<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.295.106.607 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| | MÉXICO | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 2.311.869.730 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| | PERÚ | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 518.607.026<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $7.295.106.607 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| COREA | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 382.000.000<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.290.000.000 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 341.973.443<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $44.456.573.131 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315 | NO | NO | NO | NO APLICA |
| ISRAEL | | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS 130.000 DEG | NO | NO | NO | NO APLICA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG | | | | |
| TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS) | SI | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 175.090.501 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $175.090.501 | NO | NO | NO | NO APLICA |

*Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).*

## 9.2 TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD VIGENTE CON COLOMBIA (2026)

**Fuente: Colombia Compra Eficiente – Certificados de trato nacional por reciprocidad. (marzo 11 de 2026)**

| País | Estado del Certificado | Enlace al Certificado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Argentina | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015 |
| Vietnam | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | Aplica para bienes y servicios con regla de origen |
| Indonesia | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | Trato igual al proveedor nacional |
| Ecuador | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | No requiere TLC, aplica por certificación MRE |
| Nueva Zelanda | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | Debe otorgarse trato nacional completo |
| Panamá | Vigente | https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad | Aplica igual que a bienes y servicios nacionales |

*Nota: Los bienes, servicios y oferentes provenientes de estos países deben recibir el mismo trato que los nacionales en procesos de contratación pública colombiana, siempre que cumplan regla de origen. (Basado en Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.4.1.3).*

## 9.3 OMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN

| PAIS (CONSULTA MARZO 11 DE 2026 | APLICACIÓN TLC | INTEGRANTE CAN | APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL | APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| ECUADOR | SI | SI | SI | SI | http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina |
| PERU | SI | SI | SI | SI | |
| BOLIVIA | SI | SI | SI | SI | |

***Nota:** La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.*

## 10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se recomienda a los oferentes revisar el anexo a la invitación pública en el cual se encuentran de manera detallada las causales de rechazo de las ofertas.

## 11 ANEXOS

- Anexo No. 1 Estudio de mercado (Análisis de Cotizaciones- cuadro comparativo)

- Anexo No. 2 Análisis del Sector
- Anexo No. 3 Matriz de Riesgo
- Anexo No. 4 CDP

El presente documento se suscribe el 18 de junio de 2026.

**LILIANA LÓPEZ LÓPEZ**
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios

Elaboró: Leidy Marcela Beltrán Benavides – Técnico G01 Gestión Contractual
Eva Caterina Córdoba Mosquera – Técnico G02 Estructurador
Revisó componente jurídico: Ana María Alonso Garzón – Abogada Contratación
Revisó componente técnico: Cristian Camilo Rueda Martínez – Instructor Técnico
Michael Alexis Jiménez Tabares - Instructor Técnico
Revisó componente económico: Diana Paola Ballesteros Riveros – Profesional G04
Revisó componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Angela Patricia Pulgarín Sepúlveda – Apoyo SST
Revisó componente Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez – Dinamizadora Ambiental